GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

HVXXI OÑA

Panammá, República de Panamá, viemes 25 de enero de 1980

No.18.995

CONTENIDO MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto No. 144 de 13 de diciembre de 1979, por medio del cual se crea un Organismo Administrativo de Coordinación Interinstitucional denominado Comisión de Desarrollo de Colón.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CREASE UN ORGANISMO ADMINISTRATIVO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DENO-MINADO COMISION DE DESARROLLO DE COLON.

DECRETO No. 144 (De 13 de Diciembre de 1979)

"Por medio del cual se crea un Organismo Administrativo de Coordinación Interinstitucional denominado Comisión de Desarrollo de Colón."

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO lo. Créase un Organismo Administrativo de Coordinación Interinstitucional denominado Comisión de Desarrollo de Colón (CODECO), adscrito ai Ministerio de la Presidencia, con el propósito de fomentar, coordinar, desarrollar, supervisar y evaluar programas y proyectos para el desarrollo económico, social y cultural de la Provincia de Colón, de acuerdo con los planes, estrategias y políticas de desarrollo establecidas por el Organo Ejecutivo.

ARTICULO 20. Los programas serán financiados con los aportes de agencias internacionales de crédito y del Gobierno Nacional, así como de cualquiera otra fuente de financiamiento.

ARTICULO 30. Esta Comisión estará administrada por un Comité Ejecutivo y una Dirección General. El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve miembros que tendrán derecho a voz y voto, a saber:

- A. El Presidente de la Comisión Financiera Nacional o uno de sus miembros, quien la presidirá.
- B. El Ministro de Planificación y Política Económica, o el funcionario de dicho Ministerio designado por el Ministro para representarlo.
- C. El Ministro de la Presidencia, o en su defecto, el Viceministro de la Presidencia.
- D. El Ministro de Vivienda, o el funcionarjo de dicho Ministerio designado por el Ministro para representarlo.
- E. El Gobernador de la Provincia de Colón, o el funcionario de esa Gobernación que él designe.
- F. El Director General de la Autoridad del Canal de Panamá, o el funcionario de la Institución que él desiene.

- G. El Gerente General de la Zona Libre de Colón o el funcionario de la Institución que él designe.
- H. Un Miembro de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregmientos y su respectivo suplente, Representante de alguno de los Corregimientos beneficiados con los programas Hevados a cabo por la Comisión de Desarrollo de Colón (CODECO), designado por dicho Organo del Estado.
- i. El Gerente General de la Caja de Ahorros, o el funcionario de la institución que él designe.

ARTICULO 40. El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

- A. Determinar las tareas generales y específicas de los programas de desarrollo para la Provincia de Colón, en sus fases de identificación, preparación, administración, supervisión y control;
- B. Estimular y coordinar la iniciativa de instituciones del Gobierno en la preparación de programas y actividades que estén orientadas al mejoramiento económico, social y cultural;
- C. Cumplir y hacer cumplir cualquiera ctras tareas que le asigne el Organo Ejecutivo.

ARTICULO 50. El Comité Ejecutivo deberá aprobar el anteproyecto de Presupuesto para el adecuado funcicnamiento de la Dirección General. Los fondos para el funcionamiento serán administrados por la Dirección General del Programa y sus desembolsos serán refrendados por el Auditor de la Contraloría General de la República asignado al programa.

ARTICULO 60. La Dirección General ejecutará las políticas dictadas por el Comité Ejecutivo y tendrá a su cargo la administración de la coordinación de los programas. Esta Dirección estará a cargo de un Director General, un Subdirector Técnico y Coordinadores de subprogramas. El Director General será nombrado por el Organo Ejecutivo.

ARTICULO 70. El control sobre el avance físico y de recursos, al igual que las inspecciones de las obras, le corresponden a la institución responsable de la ejecución de los proyectos y a la Dirección General.

ARTICULO 80. para el propósito de garantizarla realización de los programas, la Dirección General tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con las diferentes instituciones del Gobierno la programación de los trabajos e inspeccionar los avances de las obras.
- b) Confeccionar los informes financieros consolidados que se requieran,
- c) Colaborar y fomentar la coordinación de los programas con las comunidades beneficiadas, con las organizaciones políficas de base (Juntas Comunales, y Locales) con los Honorables Representantes de Corregimientos, can las Autoridades Municipales y las Autoridades Locales
- d) informar al Comité Ejecutivo sobre el avance de las obras y el estado de las cuentas.
- e) Establecer y desarrollar los sistemas de Contabilidad general de los programas y coordinar la prepara-

123

*

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdobo (Vista Hermans). Teléfano 61-7894 Apartado Pontal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Minima: 6 meses: En la República: B/.18.00 En el Exterior B/.18.00 Un año en la República: B/.36.00 En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solici tase en la Olicina de Venta de
laspresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 6-16.

ción de todas las solicitudes de pago y su presentación para la aprobación final sin prejuicio de los procedimientos y atribuciones de la Contraloría General de la República.

- f) Detectar los obstáculos y plantear soluciones a todos los problemas que sepresenten y que impidan el desarrollo y avance normal de los programas.
- g) Realizar cualesquiera otras funciones relacionadas con los programas.

ARTICULO 90. Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

ARISTIDES ROYO Presidente de la República

ROGELIO FABREGA Z. Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE SEGUNDO REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacii Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO DE BOGOTA, S.A. contra EUGENE WILLIAM LEMEZ, ROGELIO NAVARRO SMITH Y NAVARRO SMITH Y CIA, S.A., se ha señalado el día ocho (8) de febrero próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el segundo remate del siguiente bien de propiedad de Navarro Smith y Cía, S.A., que a continuación se detalla:

"Finca número 15,132, inscrita al tomo 398, folio 6, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno situado en la Avenida Ancôn y Calle Estudiante en esta ciudad, LINDEROS: partiendo del Norte, limita con una calle nueva, hoy denominada J. B. Sosa; por el Sur, con una parte no urbanizada de les terrenos de esta ciudad denominados. El Trapiche; por el Este, parte no urbanizada de los mismos terrenos; y, por el Oeste, lote No. 215 en la calle nueva que va de la Avenida 4 de Julio a la Avenida Ancôn. MEDIDAS: por el Norte, tiene 24 metros con 21 centímetros y 2 tercios; por el Sur, mide igualmente 24 metros con 21 centímetros y 2 tercios; por el Este, mide 33 metros; y por el Oeste, 33 metros, lo que da una extensión superficiaria de 799 metros cuadrados con 1,500 centímetros cuadrados. Valor Registrado B/30,000,00. Se hace constar que sobre esta finca se ha construido un edificio de concreto armado y bloques de terracota, con un solo piso, con un sótano y un depósito, este depósito esta anexo a la casa por su parte posterior de manera que toda la construcción forma un solo cuerpo. La parte principal del edificio tiene techo de tejas y piso de mosaicos, paredes de bloques, columnas de concreto".

Servirá de base para la subasta la suma de B/144,-413.72 y será postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde, de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán la pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

- Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.
- Si el remate no fuere posible efectuarlo el día senalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de segundo remate en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta (1980).

El Alguacii Ejecutor, (fdo) Gladys de Grosso

Gladys de Grosso Secretaria

L-648763 (Unica publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguaeil Ejecutor, por este medio al público:

HACE SABER:

Que, la solicitud formulada por la señora MATIAS TO-RRES TORRES, a fin de que se conceda autorización judicial para vender bienes inmuebles de su menor hija HATTY ELENA DADE TORRES mediante resolución de fecha 18 del mes que decurre, se ha señalado el día 4 de febrero de mil novecientos ochenta -1980-, para que O.

總

杂

400

43

entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los siguientes bienes;

Lotes 11F, 12F, 13F, 14F, 15F, 16F, 19F, 20F y 21F que forman parte de la Finca No. 60840, inscrita a Tomo 1360, folio 456, de la sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, ubicada en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del valor dado o sea la suma de B/52,500.00 que la asignaron los peritos, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963, y se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuario el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de este despacho, y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 21 de enero de mil novecientos ochenta.

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su ori ginal

Panamã. 21 de enero de 1980

GLADYS DE GROSSO Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L-554755 (única publicación)

A VISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra ALBERTO JAVIER PERDOMO EHLERS y ETHELRIDA LEWIS DE PERDOMO, se ha señalado el día 21 de febrero de 1980, para que tenga lugar el remate de la finca 62,505 inscrita al Tomo 1425, Folio 370, Sección Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de los ejecutados, cuya descripción es la siguiente:

Finea 62,505 inscrita al Folio 370 del Tomo 1425 de la Provincia de Panamé; que consiste en un lote de terreno según el plano 87-29537, distinguido con el número E-50 ubicada en la Urbanización Villa de Las Fuentes Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Por el norte Lote E-51; nor el sur lote E-49; por el este, con la servidumbre de Calle E; por el oste con el resto de la finoa 1651 propiedad de Villa de Las Fuentes. MEDIDAS: Partiendo del punto No, 37 que está ubicado a seis metros del centro de la Calle D, con una distancia de 41 metros con once centímetros y un rumbo sur de 74 grados; 03 minutos, 37 segundos oeste hasta llegar al punto No, 32; de aquí con una distancia de 8 metros con 90 centímetros y un rumbo norte 14 grados, 40 minutos, 07 segundos oeste hasta llegar al punto No. 33; de aquí con una distancia de 4 cen-

timetros; y un rumbo norte 73 grados, 10 minutos, 30 segundos este hasta liegar al punto No, 36; de aquí con una distancia de 9 metros com 55 pentímetros y un rumbo sur de 12 grados, 52 minutos, 46 segundos este hasta liegar al punto No, 37 origen de esta descripción, SUPER-FICIE: 380 metros cuadrados con 22 dec\u00e4metros cuadrados.

Que sobre el terreno que constituye esta finca, se ha construïdo una casa a un costo de B/45,000,00 que consiste en una vivienda duplex que consta de una clamta baja, y un alto, con paredes de bioques debidamente repelladas, pisos de granito y techo de acero galvanizado.

VALOR DEL TERRENO: B/10,000.00. VALOR REGISTRADO: B/55,00.00.

GRAVAMENES: Se encuentra vigente a la fecha, e inscrita, una primera hipoteca y anticresis a favor de THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., por la suma de 8/44,867.45.

Servira de base para el remate la suma de CINCUEN-TA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (B/.59, 956.41), y serán posturas admisibles las que eubran las dos terceras (2/3) partes de disha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento de la base señalada mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circulto de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante se oirán las gujas y repujas hasta adjudiçarse el bien ai meior postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por disposición del Organo Ejecutivo, se efectuará al siguiente día hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interezada para su debida publicación.

Panamá, 17 de enero de 1980

La Secretaria, en funciones de Alguacii Ejecutor (fdo.) Gladys de Grosso

L-554726 (única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, seguido por EL BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHI-TRE, en contra de RAUL SILVESTRE MORCILLO, se ha señalado las horas háblies del día 8 de abril de 1980, para llevar a cabo el remate en públicasubasta, del bien embargado al demandado y que se detalla a continuación:

"Finca No. 10,857, inscrita al Folio 476, del Tomo 1485 de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, consistente en lote de terreno ubicado en la Urbanización El Vigía, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, alinderado por el Norte, con Calle Luis Ríos; Sur, con lote 0-19; Este, Calle Tercera, Sur

1

y Oeste, lote 0-16. SUPERFICIE: 615 M2. Está cercado a tres cuerdas de alambre de púas con estacas de níspero y fue avaluado por Perito, en la suma de B/4,000,00".

Servirá de base para el remate, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SEIS BALBOAS (B/5,706,00), por haber sido pactado así entre las partes, pero en el mismo podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de dicha base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudiçar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretado por el Organo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy quince (15) de enero de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL

Es copia exacta del original. Chitré, 15 de enero de 1980 ESTEBAN POVEDA C. SECRETARIO

L-642078 (Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL No. 8, 'LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 124-79

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público.

HACE SABER:

Que el Señor (a) ANTONIA ZAMBRANO VERGARA, vecino (a) del Corregimiento de SANTO DOMINGO Distrito de LAS TABLAS, y con cédula de identidad personal No. 7-4-3451 ha solicitado al Ministerio de Decarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-075-79 ha adjudicación a Título Oneroso de uma parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 HAS.-2.396.04 mts.2 metros cuadrados, ubicada en SANTO DOMINGO, Corregimiento de SANTO DOMINGO, Distrito de LAS TABLAS de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CARRETERA DE LAS TABLAS A MENSA-

SUR: CAMINO DE TIERRA À OTROSTRABAJADEROS ESTE; TERRENO DE DANIEL JAEN YNICOLAS COR-DOBA.

OESTE: TERRENO DE NIEVES VERGARA, MACOL CORDOBA Y GENARINO JAEN.

Para los efectos legales se fina el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS y en el de la Corregiduría de SANTO DOMINGO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los ôrganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la filtima publicación.

Dado en LAS TABLAS, a los 12 días del mes de NO-VIEMBRE DE 1979.

DIANA GOMEZ DE CALVO SECRETARIA AD-HOC.

FELIPE ALEXIS UREÑA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

L466546 (Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL No. 8, LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 122-79

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el Señor (A) MILCIADES AROSEMENA SOLIS, vecino (a) del Corregimiento de LOS SANTOS Distrito de LOS SANTOS y con cédula de identidad personal No. 7-44-98 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-001-79 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has.-2, 173.57 mts.2 metros cuadrados, ubicada en LLANO LARGO, Corregimiento de LLANO LARGO, Distrito de LOS SANTOS de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE ROBERTO PEREZ SAAVE-DRA.

SUR: TERRENO DE BENITO PEREZ Y ROBERTO PEREZ SAAVEDRA.

ESTE; TERRENO DE ROBERTO PEREZ SAAVE-

OESTE: CAMINO DE LLANO LARGO Y DICNISIO CARVAJAL.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y en el de la Corregiduría de LLANO LARGO y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 12 días del mes de NO-VIEMBRE de 1979.

FELIPE A. UREÑA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

DIANA GOMEZ DE CALVO SECRETARIA AD-HOC.

L 1466517. (Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROL LO AGROPECUARIO DIRECCION REGIONAL No. 8, LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO No. 128-79

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al pú-

HACE SABER:

Que el Señor (a) TEOFILA CRTIZ VERGARA (N.U.) TEOFILA VERGARA (N.L.), vecino (a) del Corregi-miento de QUEBRADA LA PALMA Distrito de LAS TA-BLAS y con cédula de identidad personal No. 7-24-536 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los San-tos, mediante solicitud No. 7-133-75 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudi-cable, de una superficie de 14 Has.-7064.65 metros cuadrados, ubicada en CUEBRADA LA FALMA, Corregimiento de VALLERRICO, Distrito de LAS TABLAS de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: TERRENO

DE DIDIMO CEDEÑO.

DE DIDINO CEDENO.

SUR: CAMINO QUE CONDUCE A LA CARRETERA
TONOSI LAS TABLAS - CDA. LA PALMA.

ESTE: TERRENO DE DIDIMO CEDENO Y CAMINO
QUE CONDUCEA LA CARRETERA TONOSI L.T.

OESTE; ODA, LA PALMA Y TERRENO DE HERMA-NOS HERNANDEZ - ORTIZ Y HERNANDEZ VERGARA.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en rara lus electus regales se in el presente canto di lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldia del Distrito de LAS TABLAS y en el de la Corregiduria de NUARIO y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS, a los 15 días del mes de NO-VIEMBRE de 1979.

FELIPE A. UREÑA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ENILBIA DOMINGUEZ SECRETARIA AD-HOC.

L466595 (Unica publicación)

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION REGIONAL No. 8, LOS SANTOS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO No. 129-79

El Suscrito, Funcionario del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Re-gión No. 8, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) VIRGINIA RAMIREZ DE QUINTERO, vecino (a) del Corregimiento de EL PEDREGOSODistrito de LAS TABLAS y son cédula de identidad personal No. 722-890 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento Agropesuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud No. 7-212-79 la adjudicación a Título Oneroso de propositud No. una parcela de tierra estatal adjudicable, de una super-ficie de 2 Has.-3.595.45 m2. metros cuadrados, ubicada en EL PEDREGOSO, Corregimiento de EL PEDREGOSO,

Distrito de LAS TABLAS de esta Provincia, cuyos linderos son

NORTE: TERRENO DE TRINIDAD GONZALEZ Y SER-VIDUMBRE

SUR: CAMINO DE LAS TABLAS AL PEDREGOSO. ESTE: TERRENO DE BIENVENIDA BATISTA Y FELIX

BATISTA. OESTE: CAMINO AL RIO.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS y en el de Corregiduría de EL PEDREGOSO y copia del mismo se entregará al intere-sado para que las taga públicar en los organos de publi-cidad correspondiente, talcomo lo ordena el Art. 108 del

Este edicto tendra una vigencia de quínce (15) dias del

mes de NOVIEMBRE de 1979.

FELIPE A. UREÑA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DIANA GOMEZ DE CALVO SECRETARIA AD-HOC

L466604 (Unica publicación)

> DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

> > EDICTO No. 26

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-RRERA.

HACE SABER:

Que el señor DIOSCORIDES HERNAN CORTEZ DOMIN-GUEZ, panameño, mayor de edad, soltero con residencia en calle Larga No. 1528, Operador de la CAM con cêdula No. 7-83-189 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que, se le adjudique a titulo de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLESAN JACINTO del barrio CO-LON corregimiento de este distrito donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el número ----y cu-vos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Terreno Municipal con 20,00 Mts 2. SUR: Terreno Municipal con 20,00 Mis2, ESTE: Calle San Jacinto con 28,76 Mts2. OESTE: Terreno Municipal con 28,76 Mts.2

Area total del terreno selscientos veinticinco met ros cuadrados con veinte centimetros cuadrados (625,20 Mts2)

Con base a lo que dispone el Articulo 14 del Acuer do Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el pre sente Edicto en lugar visible del lotedeterreno solicitado, por el término de diez (10) dias, para que dentro de dicho termino pueda oponerse las personas que se encuentren afectadas,

Entréguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por silio una vez en un periodico de gran circulación en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 29 de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde, (Fdo) Licdo, EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto, de Catastro Municipal (Fdo) Edith de la C. de Rodríguez

L- 554723) Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 314

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-

HACE SABER:

Que la señora ANA MARIA DE FLORES, mujer, casada, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 8-376-174, con residencia en Calle El Rosario No. 2208 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Titulo de Piena Propiedad, en concepto de venta, un io-te de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Capira de la barriada La Seda Corregi-miento Balboa donde se llevara a cabo una construcción, distinguida con el número y cuyos tinderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, F. 104, T. 194, ocupado por Luis A. González con 20,00 Mts.

SUR: Calle Capira con 20,00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, F. 104, T. 194, ocupado con 30,00 Mts 2.

OESTE: Resto de la finca 6028, F. 104, ocupado por Jai-me de León, con 30,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrades (600,00 Mts2),

Con base a lo que dispone el Articulo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el pre-sente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el termino de diez (10) días para que dentro de dicho plazo 6 termino puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguensele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un peribdico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

EL ALCALDE (Fdo) MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

Oficial del Departamento de Catastro (Fdo) CORALIA DE ITURRALDE

L - 554719 Unica publicación

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPE CUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA REGION 4 COCLE EDICTO No. 116-79

El Suscrito Funcionarjo Sustanciador de la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, MIDA, REGION 4 COCLE, al público,

HACE SABER:

Que la señora MODESTA ESPINOSA BETHANCOURT. vecina del corregimiento de EL CHIRU, distrito de AN TON portador de la cédula de identidad personal No. 2-AV 81-293 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has --7.506.90 M2. Has, ubicadas en La Tigrilla, corregimiento de EL CHIRU distrito de Antôn de esta provin-NORTE: Camino a El Rio Hato SUR: Terreno de Pascual Espinosa ESTE: Victor Antonio Espinosa, Rio Hato
OESTE: Terreno de Julio César Espinosa
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO

en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del dis-haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el articulo número 108 del CODI-GO AGRARIO, Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días

del mes de diciembre 1979 ,

VILMAR, DE RODRIGUEZ Sria, Ad Hoc

Sr. ALFREDO PEREIRA T. Funcionario Sustanciador

- 045784 Unica publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad son el artículo 777 del Código de Co-merçio hago saber al público en general que mediante escritura pública número 13768 del 21 de liciembre de 1979 de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado Club Oriental ubicado en la Via España edificio Torremolinos No. 13 y 14 al señor Joaquin Chung Yau con cédula número (P.E. 1-710)

L-554754 Primera publicación

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil E-jecator, por este medio al público,

Que, en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra JOSEPH ACOSTA SEMPER RODNEY y ALBERTA NARCISO, se ha señalado el día diccinueve -19- de febrero del año actual, para que dentro de las horas hábites tenga lugar la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

FINCA No. 1,482, inscrita al folio 300 del Tomo 51 de Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá, que con-siste en apartamento de fundaciones de hormigón, estructura de concreto, bloques de cemento. losas de concreto doble "T", paredes repellados, pisos de baldosas, techo de concreto. Distinguido como Immueble Número Trescientos dieciocho "B", situado en la Urbanización Jardin Olímpico, Jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, Medidas Partiendo del punto No. 281, de este punto en dirección Sur 42 grados 51 minutos 20 segundo Este, se miden 7 metros 50 centímetros hasta llegar al punto No. 272, de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste, se miden 6 metros 15 centimetros, hasta llegar al punto número 275, de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste, se miden 8 metros 50 centímetros, hasta llegar al punto número 276, de este punto y girando 90 grados en dirección Surceste se miden 3 metros hasta llegar al punto número 279, de este punto y girando 90 grados en dirección Sureste, se miden 1 metro 60 centímetros, hasta llegar al punto No. 280, de este punto y girando 90 grados en dirección Surceste, se miden 5 metros con 15 centímetros, hasta llegar al punto de partida No. 281. 2

Øt.

22

0

8

4

LINDEROS: Colinda al Este con el espacio aéreo y el apartamento 31B; al Este con el espacio aéreo, al Sur con el espacio y al Norte con el vestíbulo y el apartamento 316B, SUPERFICIE: 776 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados, VALOR REGISTRADO: B/10,446.08. GRAVAMENES: Restricciones de la Ley. Se encuentra vigente sobre la Finca hipotecada y Anticresis a favor de INVERSIONES OLIMPICAS S.A.

Servirá debasepara el remate la suma de B/10,706,58 y postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en Tribunal el 5% de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitiran posturas hasta las cuatro de la tarde del día señaiado y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remateno fuere posible efectuarse del día señalado por suspensión de los términos del decreto ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy dieciseis -16- de e-nero de mil novecientos ochenta -1980-.

(fdo.) GLADYS DE GROSSO La Secretaria, del Tribunal en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-648780 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que, en el Juicio de Sucesión Intestada de Peter Neblett Layne, propuesta en este Tribunai por Vilma Anita Neblett Smith de Piggott, mediante apoderado judicial ha solicitado la apertura del juicio y se ha dictado una reso-lución que dice así. Juzgado Primero del Circuito de Panamá, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y seis. (1976).

VISTOS: En consecuencia, el suscrito Juez Primero del Circuito de administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, Declara: Que, está abierto el jui-cio de Sucesión Intestada de Peter Neblett Layne, desde el día 18 de enero de 1976.

Que, es su heredera sin perjuicio de terceros Vilma Anita Neblett de Piggott en su condición de hija del causante. Ordena: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan interés en el mismo y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artícu-10 1601 del C. Judicial.

Cópiese y Notifiquese

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S. (fdo.) Guillermo Morón A. Secretario

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación, en un diario de la localidad y que transcurridos diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezcan a estar a derecho todos los que tengan algún interés en el mismo,

Panamá, 26 de agosto de 1976

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S. El Secretario (fdo.) Guillermo Morta A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original Panamá, 26 de agosto de 1976

(fdo.) Guillermo Morôn A. Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L-554718 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a PAN-A-PAK, S.A., cuyo Representante Legal es el señor JOHN COLLINS; y, a ALFREDO MORRISON COLLINS, para que por si opor medio de apoderado judicial, comparezcan al tribunal a assetar a derecho dentro del Judio Ejecutivo que en contra de ellos ha instaurado THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del termino de diez (10) dias, contados a partir de la útima publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguira et juicio hasta su terminación.

Panamă, veintisiete (27) de diciembre de mil nove-cientos setenta y nueve (1979).

El Juez. (Fdo.) Luis A. Espósito

(fdo.) Gladys de Grosso Secretaria

L 554724 (Uni ca Publi cación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamã, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de INOCENCIO PEREZ AGUILAR (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así;

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

" VISTOS: "En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juzz Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

· A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de INO-CENCIO PEREZ AGUILAR, desde le día 18 de diciem-bre de 1978, fecha de su defunción; y ,

B) Es heredero del causante en su condición de hijo JOSE MANUEL PEREZ AGUIRRE.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derechoenel juicio, todas las personas que pudiesen tener algun interés legitimo en él:

.

13

1

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tengan como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Se fija y publique el edicto de que trata el articulo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiquese (Fdo.) Alma L. de Vallarino, la Juez.

(Fdo.) Oswaldo Fernández Srio". Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de diciembre de 1979.

(Fdo.) Dra. Alma L. de Vallarino. Juez Segunda del Circuito.

(Fdo.) Oswaldo Fernández Srio. Secretario.

(L648732) Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 17/01/80-33

CERTIFICA:

Que la Sociedad Dangaix Investments, Inc. se encuentra registrada en el tomo: 1086 Folio: 0455 asiento: 119484 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la ficha: 048434 rollo: 003149 imagen: 0061 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante la escritura pública #12,822 de 22 de noviembre de 1979, de la Notaria Quinta del Circuito de Panama, según consta al rollo 3149, imagen 0069, sección de micropelículas (Mercantil).

Panamá, dieciocho de enero de mil noveciontos ochenta a las 11:12 a.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es valida si no fleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ CERTIFICADOR.

(L554730) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anônima denominada OEI T CORPORATION, OPTICAL ELECTRONIC INTERNATIONAL TRADING COMPANY inscrita en el Registro Público a Ficha 002093, Rollo 74, Imagen 0037, Sección de Micropelícula (Mermatil), ha sido disualta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1979, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 13. 264 del 6 de disiembre de 1979 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público con fecha 15 de enero de 1980 según Ficha 002093, Rollo 3256, Imagen 0008, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamã, 18 de enero de 1980.

CELT CORPORATION, OPTICAL ELECTRONIC INTERNATIONAL TRADING COMPANY.

(L648719) Unica Publicación

AVISO DE DISCLUCION

De conformidad con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anómima denominada "CAMOGHE INC.", inserita en el Registro Público según Ficha 005495, Rollo 222 e Imagen 0433, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 27 de noviembre de 1979 y así constaen dogumento de disolución protocolizado médiante Escritura Pública número 13,556 de 14 de diciembre de 1979 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público con fecha 16 de enero de 1980 según Ficha 005495, Rollo 3257, Imagen 0271, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, enero 18 de 1980. CAMOGHE INC.

(L648721) Unica Publicación

AVISO

Para darle Cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público que por medio de Escritura Pública No. 18 del día 10 de enero de 1980, de la Notaria 6 del Circultode Panamáne Comprado el Derecho de Distribución de Gas Doméstico, al por Mayor. y Menor a la Sociedad denominada Larrinaga y Pêrez S.A., con ubicación en las Avenidas de Las Américas de La Chorrera. Amparada por las Licencias Comerciales Tipo (A) No. 538 y Tipo (B) No. 2159 denominado, TROPIGAS DE LA CHORRERA S. A.

Firmado

Custodio Larrinaga Castillo Representante Legal de La Sociedad Custodio Larrinaga S.A.

L= 170762 Primera publicación

A OUIEN CONCIERNA:

Por medio del presente documento hago constar que la Sociedad LA LLAVE DORADA, S.A., vendió el negocio denominado LA LLAVE DORADA, al Licdo. GASPARINO FUENTES TROECHST, mediante documento privado el día 10 de enero de 1980.

DIAMANTIS PAPADIMITRIU Representante Legal,

L 648469 (3a. publicación)

AVISO

Cumpliendo con lo establecido en el Articulo 777 del C6digo de Comercio, comunico que he comprado al Sr. Francisco Ballesteros S., el negocio denominado "BODEGA SANTA LIBRADA" ubicada en Fl Valle de San Isidro, Corregimiento Belisario Pocras, Distrito de San Miguelito, mediante escritura No 11812, del dia 22 de octubre de 1979, de la Notaria Quinta.

Sergio Ballesteros Día: Cêd, 7AV-64-919

L-654831 (3a. publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.